



**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El primer punto de la AGENDA, referente al RECONOCIMIENTO DE DEUDA, RESPECTO A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SUMA DE S/. 55,430.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 20/100), monto que no ha sido devengado en el ejercicio fiscal 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2023 se desarrolló el primer punto de la AGENDA, referente al **RECONOCIMIENTO DE DEUDA, RESPECTO A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SUMA DE S/. 55,430.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 20/100), monto que no ha sido devengado en el ejercicio fiscal 2022**, sustentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha;





Que, el Ing. Abel William Sánchez Cahuana – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha **SOMETIÓ** a **DEBATE** el primer tema de la **AGENDA**, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Ocho (08) votos a favor**, de parte de: el regidor Alcides De la Cruz Luyo; la regidora Digna Ocaña Blaz; la regidora Julia Pastora Portilla Vera; la regidora Lita Angeolina Posso Sánchez; el regidor Hebert Amado Quiroz Almeyda; Lizett Amelia Torres Baca; el regidor Ángel Jonathan Vega Valentín y la Regidora Martha Cárdenas Cárdenas.
- **Un (01) voto en contra**, de parte de: el regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia.

Que, en aplicación y cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; se **APRUEBA** por **MAYORÍA** el **RECONOCIMIENTO** de indicada **DEUDA**; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, RESPECTO A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SUMA DE S/. 55,430.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 20/100), monto que no ha sido devengado en el ejercicio fiscal 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE CONCEDE LA DISPENSA Y APROBACIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AREAS ORGANICAS COMPETENTES PARA SU CONOCMINETO Y EJECUCION SEGÚN CORRESPONDA.**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE